



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

En la Ciudad de México, siendo las **18:00** horas, del día **07 de noviembre de 2019**, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** a la **Convocatoria** de "**Licitación Pública Nacional Electrónica**", con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet **LA-037000001-E57-2019** y Número Interno **L.P.N.E. 004/2019**, para la contratación del "**Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal**", y de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "**La Ley**"), así como en el punto 3.5., de la Convocatoria a la Licitación.

Este acto fue presidido por el **Lic. Gerardo Estrada Sánchez**, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, contando con la asistencia del representante del área requirente, el **Lic. Pablo Gabriel Sánchez López**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; y la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones, encargada de llevar a cabo el procedimiento. Asimismo se hace constar la presencia del **Mtro. Edmundo Bernal Mejía**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a fin de observar que el desarrollo del procedimiento de contratación se realice en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "**La Ley**", lo estipulado en el punto 3.5., de la Convocatoria, lo asentado en las Actas de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propositiones, de fechas 24 y 30 de octubre de 2019, respectivamente, dio inicio el Acto de Fallo, asentándose lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26, décimo párrafo y 36 de "**La Ley**" y 51 de su **Reglamento**, así como lo establecido en el punto 7 de la Convocatoria, "**La Convocante**", realizó la evaluación binaria de las propuestas presentadas, y emite su resultado.

Licitantes que presentarán propuesta:

| No. | LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICAMENTE (Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet) |
|-----|--|
| 1 | CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V. |

(Handwritten marks and signatures)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| | |
|----|--|
| 2 | CREATIO ENTORNOS S.A. DE C.V. |
| 3 | DATOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMATICA S.A. DE C.V. |
| 4 | ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. |
| 5 | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. |
| 6 | FABIOLA CONTRERAS ALVARADO |
| 7 | FEBRHERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. |
| 8 | FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. |
| 9 | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA IITESA S.A. DE C.V. |
| 10 | KROLLS TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V. |
| 11 | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V. |
| 12 | SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. |
| 13 | SEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. DE C.V. |
| 14 | TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. |

a) Evaluación Legal y Administrativa:

El análisis cualitativo de los requisitos legales y administrativos fue realizado por la **Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez**, Subdirectora de Adquisiciones. Sobre este punto, se determinó lo siguiente:



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V. | | CREATIO ENTORNOS S.A. DE C.V. | | DATOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMÁTICA S.A. DE C.V. | | ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. | | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. | |
|----|---|--------------------------|--|-----------|-------------------------------|-----------|---|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. | 6.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 2 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. | Anexo 2.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 3 | ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. | Anexo 3. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 4 | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. | Anexo 4. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 5 | SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY". | Anexo 5. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 6 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | Anexo 6. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 7 | MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN. | Anexo 7. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 8 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. | Anexo 8. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 9 | CARTA DE ESTRATIFICACIÓN. | Anexo 9. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 10 | MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. | Anexo 11. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 11 | MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. | Anexo 12. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 12 | FORMATO PARA PREGUNTAS | Anexo 13. | SI CUMPLE | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| 13 | MODELO DE CONTRATO. | PUNTO 2.9. y Anexo 14. | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| 14 | MODELO DE FIANZA. | Anexo 15. | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| 15 | CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO | Anexo 16 | SI CUMPLE | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V. | | CREATIO ENTORNOS S.A. DE C.V. | | DATOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMÁTICA S.A. DE C.V. | | ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. | | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. | |
|----|--|----------------------------------|--|-----------|-------------------------------|-----------|---|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 16 | ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES | Anexo 17 | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 17 | VIRUS INFORMÁTICO. | PUNTO 3.1. Y Anexo 1.5. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 18 | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. | PUNTO 2.15. Y Anexo 1.7. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | NO APLICA | |
| 19 | MARCAS, REGISTROS Y PATENTES | PUNTO 2.16., 1.1.7. Y Anexo 1.8. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 20 | PRECIOS FIJOS. | PUNTO 2.7. Y Anexo 2.2. | SI CUMPLE | | | NO CUMPLE | | SI CUMPLE | | | SI CUMPLE | |

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | FEBRERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. | | FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. | | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IITESA S.A. DE C.V. | | KROLLS TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V. | | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V. | |
|----|--|--------------------------|---------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|--|-----------|---------------------------------------|-----------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. | 6.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 2 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. | Anexo 2.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 3 | ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. | Anexo 3. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | FEBRERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. | | FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. | | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IITESA S.A. DE C.V. | | KROLLS TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V. | | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V. | |
|----|--|--------------------------|---------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|--|-------------|---------------------------------------|-------------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 4 | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. | Anexo 4. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 5 | SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY". | Anexo 5. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 6 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | Anexo 6. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7 | MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN. | Anexo 7. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 8 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. | Anexo 8. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 9 | CARTA DE ESTRATIFICACIÓN. | Anexo 9. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 10 | MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. | Anexo 11. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO PRESENTO | SI CUMPLE | NO PRESENTO | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 11 | MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. | Anexo 12. | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO PRESENTO | SI CUMPLE | NO PRESENTO | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 12 | FORMATO PARA PREGUNTAS | Anexo 13. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 13 | MODELO DE CONTRATO. | PUNTO 2.9. Y Anexo 14. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 14 | MODELO DE FIANZA. | Anexo 15. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 15 | CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO | Anexo 16 | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| 16 | ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y | Anexo 17 | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | FEBRERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. | | FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. | | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ITESA S.A. DE C.V. | | KROLLS TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V. | | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V. | |
|----|---|----------------------------------|---------------------------------------|-----------|---------------------------------|-----------|---|-----------|---------------------------------------|-----------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| | PRORROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES | | | | | | | | | | | |
| 17 | VIRUS INFORMATICO. | PUNTO 3.1. Y Anexo 1.5. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 18 | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. | PUNTO 2.15. Y Anexo 1.7. | NO APLICA | | SI CUMPLE | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA | |
| 19 | MARCAS, REGISTROS Y PATENTES | PUNTO 2.16., 1.1.7. y Anexo 1.8. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 20 | PRECIOS FIJOS. | PUNTO 2.7. Y Anexo 2.2. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. | | SEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. DE C.V. | | TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. | |
|----|--|--------------------------|---|-----------|---|-----------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. | 6.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 2 | FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA. | Anexo 2.1. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 3 | ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD. | Anexo 3. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 4 | ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA. | Anexo 4. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 5 | SUPUESTOS DEL ARTÍCULOS 50 Y 60 DE "LA LEY". | Anexo 5. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 6 | DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. | Anexo 6. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

9

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | SORTIZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. | | SEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. DE C.V. | | TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. | |
|----|--|---------------------------------|--|-----------|---|-----------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7 | MANIFIESTO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN. | Anexo 7. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 8 | CARTA DE CONFIDENCIALIDAD. | Anexo 8. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 9 | CARTA DE ESTRATIFICACIÓN. | Anexo 9. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 10 | MANIFIESTO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. | Anexo 11. | | NO APLICA | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 11 | MANIFIESTO DE QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. | Anexo 12. | | NO APLICA | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 12 | FORMATO PARA PREGUNTAS | Anexo 13. | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 13 | MODELO DE CONTRATO. | PUNTO 2.9. Y Anexo 14. | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 14 | MODELO DE FIANZA. | Anexo 15. | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 15 | CUESTIONARIO DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO | Anexo 16 | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 16 | ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES | Anexo 17 | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 17 | VIRUS INFORMATICO. | PUNTO 3.1. Y Anexo 1.5. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |
| 18 | GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. | PUNTO 2.15. Y Anexo 1.7. | | NO APLICA | | NO APLICA | | NO APLICA |
| 19 | MARCAS, REGISTROS Y PATENTES | PUNTO 2.16., 11.7. y Anexo 1.8. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

(Handwritten signatures and marks)



CJEF

CONSEJERÍA JURÍDICA
DEL EJECUTIVO FEDERAL

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| N° | REQUERIMIENTO | PUNTO DE LA CONVOCATORIA | SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. | | SEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. DE C.V. | | TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. | |
|----|----------------|--------------------------|---|-----------|---|-----------|---|-----------|
| | | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 20 | PRECIOS FIJOS. | PUNTO 2.7. Y Anexo 2.2. | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | | SI CUMPLE | |

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y QUE FUERON PRESENTADOS POR LOS LICITANTES.

| N° | REQUERIMIENTO | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IITESA S.A. DE C.V. | | TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V. | |
|----|----------------------------------|--|-----------|---|-----------|
| | | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | MANIFIESTO DE VIGENCIA DE OFERTA | ✓ | | | |
| 2 | CARTAS DE CAPACITACIÓN | | | ✓ | |
| 3 | CONSTANCIA DE RUPC | | | ✓ | |



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Proposiciones Desechadas:

Con fundamento en el artículo 37, fracción I de "**La Ley**", así como a lo dispuesto en los puntos 6.1., 6.2., y 6.3., de la convocatoria, **SE DESECHA** la propuesta del siguiente licitante:

1. CREATIO ENTORNOS, S.A. DE C.V.

Por las razones que a continuación se señalan:

El licitante **CREATIO ENTORNOS, S.A. DE C.V.**, no presentó el siguiente escrito:

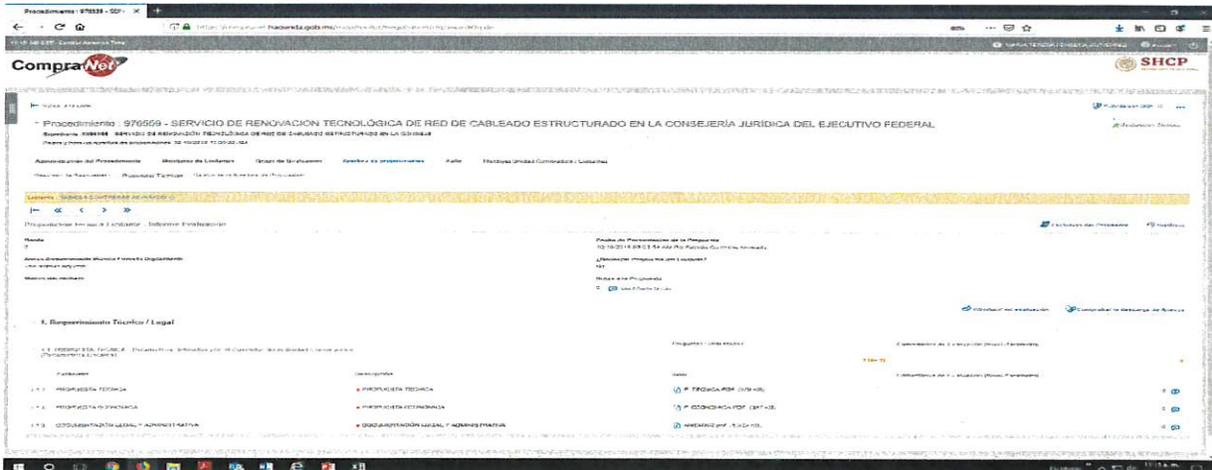
- Punto 2.7. y Anexo 2.2. Precio Fijos**

Con fundamento en el artículo 27, último párrafo y 34 de "**La Ley**", así como a lo dispuesto en el numeral 3.1., de la Convocatoria, **SE DESECHA**, la propuesta del siguiente licitante:

2. FABIOLA CONTRERAS ALVARADO

Por las razones que a continuación señalan:

La propuesta enviada por la licitante **C. FABIOLA CONTRERAS ALVARADO**, no se encuentra firmada electrónicamente y por tratarse de un procedimiento electrónico, las proposiciones deberán ser enviadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, no existiendo evidencia de los archivos con firma digital válida. Se anexa pantalla.





ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Proposiciones Aceptadas:

Se aceptan las propuestas de los Licitantes **CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V., DATOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMATICA S.A. DE C.V., ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V., ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V., FEBRERO COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V., FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA IITESA S.A. DE C.V., KROLLS TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V., MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A. DE C.V., SEL INGENIERIA Y SERVICIOS SAS. DE C.V., SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES S.A. DE C.V. y TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V.**, porque cumplen con los requisitos legales y administrativos requeridos por la Convocante.

b) Evaluación Técnica:

Con fundamento en el artículo 37 fracción VI de "**La Ley**" y de conformidad con el numeral 7.1. de la Convocatoria, el responsable del análisis de la propuesta técnica, el **Lic. Pablo Gabriel Sánchez López**, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como área requirente, determinó mediante la cedula denominada "**RESULTADO DE EVALUACIÓN TECNICA FO-CON-11**" que los licitantes **CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A, S.A. DE C.V., ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS, S.A. DE C.V., FEBRERO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V., INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA IITESA, S.A. DE C.V., KROLLS TELCOMM DE MEXICO, S.A. DE C.V., SEL INGENIERIA Y SERVICIOS, SAS. DE C.V., SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES, S.A. DE C.V. y TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMATICA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo siguiente:

9

9

99



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E57-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 004/2019

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | CONSORCIO LOGÍSTICO EMPRESARIAL IBA S.A. DE C.V. | | CREATIQ ENTORNOS S.A. DE C.V. | | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. | |
|---|--|-----------|-------------------------------|-----------|---|-----------|
| | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE |
| <p>Partida Única.- Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p> <p>3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO La CJEF requiere de una solución de servicios de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado en su sede Palacio Nacional hasta por 70 nodos UTP categoría 6, los servicios tendrán que ser habilitados en los lugares que previamente determine la DTIC.</p> <p>1.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. (70 piezas). 2.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. (70 piezas). 3.- Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 hembra. (70 piezas). 4.- Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. (3 piezas). 5.- Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2ur. (3 piezas). 6.- Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. (1 pieza). 7.- Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. (5 piezas). 8.- Material Misceláneo (1 pieza).</p> <p>El proveedor adjudicado, deberá instalar un sistema de cableado estructurado categoría 6 100% funcional de acuerdo a las necesidades de la CJEF, considerando la ductería y las canalizaciones existentes, así como suministrar los demás componentes de la solución tales como: tubería flexible, rosetas, placas frontales, paneles de parcheo, cable de parcheo y considerar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en operación de la solución.</p> <p>Todos los componentes de la solución de cableado estructurado, tales como: cable UTP, conectores, jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y regletas de interconexión que sea necesario así como el nivel de torcido, parte desnuda de remates, sujeción de cableado, curvatura de cables, entre otros deberá apoyarse en estricto apego a las normas internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables y deberán ser totalmente nuevos y de la misma marca. Los participantes deberán incluir en sus propuestas los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica, por lo que el proveedor deberá anexar el documento que acredite dicha certificación. Se proporcionarán cables patch cords por cada nodo instalado. Todos los cables de parcheo y de línea son manufacturados y probados en fábrica en cumplimiento de los estándares de la industria. Estas especificaciones aplican para los patch cords utilizados para realizar el cross-connect de la red de datos, así como para la salida de telecomunicaciones al equipo del usuario final. Los participantes deberán considerar el uso de cableado UTP (par trenzado de 4 pares) de 100 Ohm, categoría 6 y deberán tener en cuenta la norma aplicable en la distancia máxima de corrida horizontal hasta 90 metros. Los participantes deberán considerar una visita previa a las instalaciones de la CJEF para que estén en capacidad de dimensionar correctamente su propuesta técnica ofertada. El proveedor adjudicado deberá ofrecer una presentación estética a la solución de cableado estructurado, por lo que será necesario contemplar la inclusión de todos los accesorios de aceptación y organización necesarios para la solución, así como realizar la organización y etiquetado preventivo en los IDF de la CJEF. El proveedor adjudicado deberá identificar debidamente cada uno de los números de servicios que corresponda desde los nodos de las estaciones de trabajo hasta el panel de parcheo por medio de etiquetas plásticas.</p> | X | | X | | X | |
| <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor contará hasta con 15 días naturales, a partir de la notificación de fallo del procedimiento de adjudicación para realizar el servicio de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado. La instalación de la solución de cableado estructurado se deberá realizar en las instalaciones de la CJEF a las que se hace referencia en el apartado No. 9 de este anexo técnico "Domicilios, Lugares de prestación del servicio". La terminación de las salidas de datos deberá realizarse en paredes o en las mamparas de las estaciones de trabajo. Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único. La terminación de las salidas deberá ser con jacks modulares RJ-45, categoría 6 con sus respectivos accesorios de montaje. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación y deberá ser previamente validado y aceptado por la DTIC. La infraestructura de cableado estructurado deberá de ser de una solución completa e integral de un solo fabricante para los componentes, tales como: cables de par trenzado, conectores modulares, paneles de parcheo, cordones de parcheo de par trenzado hechos en fábrica, tapas plásticas y demás accesorios necesarios. Se deberá realizar la conexión física de los servicios de voz y datos en el rack; es decir, interconectar los paneles de parcheo y el equipo de comunicaciones activo, la cual, deberá estar debidamente organizada con el material indispensable para su adecuada presentación (organizadores horizontales, verticales, sujetadores de velcro y tapas). Los paneles de parcheo deberán de ser administrables a través de jacks con capacidad de 24 puertos por unidad de rack (UR), con conectores hembra modulares e independientes categoría 6, ensamblado en fábrica, montable en rack de 19".</p> | X | | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X |
| <p>5. PRUEBAS Las pruebas de desempeño de la solución en la distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), para certificar la transmisión a 250 MHz en la totalidad de los nodos.</p> | X | | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X |
| <p>6. ENTREGABLES Al concluir la instalación de los nodos de red, el proveedor deberá entregar un reporte de servicio donde detalle todas las tareas realizadas validadas y aceptadas con el visto bueno de la DTIC. El proveedor deberá entregar un reporte impreso de las pruebas de desempeño con las lecturas de escáner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante del cableado propuesto por el proveedor. El proveedor deberá entregar una memoria técnica que incluya fotografías del antes y después, validada y aceptada con el visto bueno de la DTIC.</p> | X | | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X |

Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large '9' and a signature.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | CONSORCIO LOGÍSTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V. | | CREATIO ENTORNCOS S.A. DE C.V. | | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. | |
|---|--|-----------|--------------------------------|---|--|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7. RECURSOS HUMANOS El proveedor deberá considerar los Recursos Humanos necesarios para la implantación, puesta en marcha y operación del Servicio solicitado, de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio que establezca la DTIC de la CJEF | X | | X | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | |
| 8. PLAZO DE ENTREGA El proveedor contará hasta con 15 días naturales a partir de la notificación de fallo para la finalización y puesta en marcha del servicio. | X | | X | | X | |
| 9. DOMICILIOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será en Palacio Nacional sin número, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. *Cuarto Piso, Patio Central: -Ala Poniente -Ala Oriente *Edificio XII Anexo: -Tercer piso -Cuarto piso | X | | X | | X | |
| 10. NORMAS DE LA INDUSTRIA APLICABLE Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los productos ofertados cumplen las Normas Oficiales Asociación de la industria de Telecomunicaciones (ITA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables. | X | | X | | X | |
| 11. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requerido. | X | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | |
| 12. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adquisición, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicado rebasa la fecha límite máxima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pedido, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. Cuando quede suento el proveedor adjudicado de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pedido, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 1% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionalmente proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo orden a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad le indique, quedando obligado a remitir al día hábil siguiente de haber realizado el orden de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Ter. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes. | X | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | |
| 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del Pedido, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza la que tendrá carácter de indivisible, expedida por institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación (solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma), para garantizar el cumplimiento del Pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento. | X | | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | |

(Handwritten marks and signatures)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E57-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 004/2019

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A DE C.V. | | TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V. | | FERBERHO COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V. | |
|--|--|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| <p>Partida Unica.- Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p> <p>3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO La CJEF requiere de una solución de servicios de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado en su sede Palacio Nacional hasta por 70 nodos UTP categoría 6, los servicios tendrán que ser habilitados en los lugares que previamente determine la DTIC.</p> <p>1.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. (70 piezas) 2.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final categoría 6. (70 piezas) 3.- Suministro e instalación de placas frontales (Face plate) renovadas con RJ45 hembra. (70 piezas). 4.- Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. (3 piezas). 5.- Suministro e instalación de organizador horizontal doble de Zur. (3 piezas). 6.- Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. (1 pieza). 7.- Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. (5 piezas). 8.- Material Misceláneo (1 pieza).</p> <p>El proveedor adjudicado, deberá instalar un sistema de cableado estructurado categoría 6 100% funcional de acuerdo a las necesidades de la CJEF, considerando la ductería y las canalizaciones existentes, así como suministrar los demás componentes de la solución tales como: tubería flexible, rosetas, placas frontales, paneles de parcheo, cable de parcheo y considerar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en operación de la solución.</p> <p>Todos los componentes de la solución de cableado estructurado, tales como: cable UTP, conectores, jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y rejillas de interconexión que sea necesario así como el nivel de torcido, parte desnuda de remates, sujeción de cableado, curvatura de cables, entre otros deberá apoyarse en estricto apego a las normas internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (ITA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSUTIA/ITA-568 y ANSUTIA/ITA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables y deberán ser totalmente nuevos y de la misma marca. Los participantes deberán incluir en sus propuestas los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica, por lo que el proveedor deberá anexar el documento que acredite dicha certificación. Se proporcionarán cables patch cord por cada nodo instalado. Todos los cables de parcheo y de línea son manufacturados y probados en fábrica en cumplimiento de los estándares de la industria. Estas especificaciones aplican para los patch cords utilizados para realizar el cross-connect de la red de datos, así como para la salida de telecomunicaciones al equipo del usuario final.</p> <p>Los participantes deberán considerar el uso de cableado UTP (par trenzado de 4 pares) de 100 Ohm, categoría 6 y deberán tener en cuenta la norma aplicable en la distancia máxima de corrida horizontal hasta 90 metros.</p> <p>Los participantes deberán considerar una visita previa a las instalaciones de la CJEF para que estén en capacidad de dimensionar correctamente su propuesta técnica ofertada.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer una presentación estética a la solución de cableado estructurado, por lo que será necesario contemplar la inclusión de todos los accesorios de acoplamiento y organización necesarios para la solución, así como realizar la organización y etiquetado preventivo en los IDF de la CJEF.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá identificar debidamente cada uno de los números de servicios que corresponda desde los nodos de las estaciones de trabajo hasta el panel de parcheo por medio de etiquetas plásticas.</p> | X | | X | | X | |
| <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor contará hasta con 15 días naturales, a partir de la notificación de fallo del procedimiento de adjudicación para realizar el servicio de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado.</p> <p>La instalación de la solución de cableado estructurado se deberá realizar en las instalaciones de la CJEF a las que se hace referencia en el apartado No. 9 de este Anexo Técnico "Domicilios, Lugares de prestación del servicio".</p> <p>La terminación de las salidas de datos deberá realizarse en paredes o en las mamparas de las estaciones de trabajo.</p> <p>Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.</p> <p>La terminación de las salidas deberá ser con jacks modulares RJ-45, categoría 6 con sus respectivos accesorios de montaje. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación y deberá ser previamente validado y aceptado por la DTIC.</p> <p>La infraestructura de cableado estructurado deberá de ser de una solución completa e integral de un solo fabricante para los componentes, tales como: cables de par trenzado, conectores modulares, paneles de parcheo, cordones de parcheo de par trenzado hechos en fábrica, tapas plásticas y demás accesorios necesarios.</p> <p>Se deberá realizar la conexión física de los servicios de voz y datos en el rack; es decir, interconectar los paneles de parcheo y el equipo de comunicaciones activo; la cual, deberá estar debidamente organizada con el material indispensable para su adecuada presentación (organizadores horizontales, verticales, sujetadores de velcro y tapas).</p> <p>Los paneles de parcheo deberán de ser administrables a través de jacks con capacidad de 24 puertos por unidad de rack (UR), con conectores hembra modulares e independientes categoría 6, ensamblado en fábrica, montable en rack de 19".</p> | X | | X | | X | |
| <p>5. PRUEBAS Las pruebas de desempeño de la solución en la distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), para certificar la transmisión a 250 Mhz en la totalidad de los nodos.</p> | | X | X | | X | |
| <p>6. ENTREGABLES Al concluir la instalación de los nodos de red, el proveedor deberá entregar un reporte de servicio donde detalle todas las tareas realizadas validadas y aceptadas con el visto bueno de la DTIC.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte impreso de las pruebas de desempeño con las lecturas de escáner o certificador de cableado, aprobado por el fabricante del cableado propuesto por el proveedor.</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica que incluya fotografías del antes y después, validada y aceptada con el visto bueno de la DTIC.</p> | | X | X | | X | |

[Handwritten signatures and marks]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | MANAGEMENT CONSULTING BUSINESS S.A DE C.V. | | TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V. | | FERIBERO COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V. | |
|---|--|---|---|-----------|--|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7. RECURSOS HUMANOS El proveedor deberá considerar los Recursos Humanos necesarios para la implantación, puesta en marcha y operación del servicio solicitado, de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio que establece la DTIC de la CJEF. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |
| 8. PLAZO DE ENTREGA El proveedor contara hasta con 15 días naturales a partir de la notificación de fallo para la finalización y puesta en marcha del servicio. | X | | X | | X | |
| 9. DOMICILIOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será en Palacio Nacional sin número, Colonia Centro, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. *Cuarto Piso, Patio Central -Ala Poniente -Ala Oriente *Edificio XII Anexo: -Tercer piso -Cuarto piso | X | | X | | X | |
| 10. NORMAS DE LA INDUSTRIA APLICABLE Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los productos ofertados cumplen las Normas Oficiales Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANS/71A/TA-568 y ANS/71A/EA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables. | X | | X | | X | |
| 11. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requirente. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |
| 12. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adquisición, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicado rebasa la fecha límite máxima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pedido, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. Cuando quede exento el proveedor adjudicado de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pedido, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 1% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo estero a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las Instituciones Bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad le indique, quedando obligado a remitir al día hábil siguiente de haber realizado el entero de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |
| 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción I de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del Pedido, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza la que tendrá carácter de indivisible, expedida por Institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación (solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma), para garantizar el cumplimiento del Pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento. | X | | X | | X | |

(Handwritten marks and signatures)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E57-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 004/2019

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | INFRAESTRUCTURA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA ITESA, SA DE CV | | KIDULLS TELECOM DE MÉXICO, S.A. DE C.V. | | SORTZEL TECHNOLOGIES RESOURCES, S.A. DE C.V. | |
|--|--|-----------|---|-----------|--|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| <p>Partida Única.- Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p> <p>3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO La CJEF requiere de una solución de servicios de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado en su sede Palacio Nacional hasta por 70 nodos UTP categoría 6, los servicios tendrán que ser habilitados en los lugares que previamente determine la DTIC.</p> <p>1.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. (70 piezas). 2.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. (70 piezas). 3.- Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 hembra. (70 piezas). 4.- Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. (3 piezas). 5.- Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2ur. (3 piezas). 6.- Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. (1 pieza). 7.- Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. (3 piezas). 8.- Material Misceláneo (3 piezas).</p> <p>El proveedor adjudicado, deberá instalar un sistema de cableado estructurado categoría 6 100% funcional de acuerdo a las necesidades de la CJEF, considerando la ductería y las canalizaciones existentes, así como suministrar los demás componentes de la solución tales como: tubería flexible, rosetas, placas frontales, paneles de parcheo, cable de parcheo y considerar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en operación de la solución.</p> <p>Todos los componentes de la solución de cableado estructurado, tales como: cable UTP, conectores, jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y regletas de interconexión que sea necesario así como al nivel de torcido, parte desnuda de remates, sujeción de cableado, curvatura de cables, entre otros deberá apearse en estricto apego a las normas internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (ITA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables y deberán ser totalmente nuevos y de la misma marca. Los participantes deberán incluir en sus propuestas los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica, por lo que el proveedor deberá anexar el documento que acredite dicha certificación. Se proporcionarán cables patch cords por cada nodo instalado. Todos los cables de parcheo y de línea son manufacturados y probados en fábrica en cumplimiento de los estándares de la industria. Estas especificaciones aplican para los patch cords utilizados para realizar el cross-connect de la red de datos, así como para la sala de telecomunicaciones al equipo del usuario final.</p> <p>Los participantes deberán considerar el tipo de cableado UTP (par trenzado de 4 pares) de 100 Ohm, categoría 6 y deberán tener en cuenta la norma aplicable en la distancia máxima de corrida horizontal hasta 90 metros.</p> <p>Los participantes deberán considerar una visita previa a las instalaciones de la CJEF para que estén en capacidad de dimensionar correctamente su propuesta técnica ofertada.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer una presentación estética a la solución de cableado estructurado, por lo que será necesario contemplar la inclusión de todos los accesorios de acoplamiento y organización necesarios para la solución, así como realizar la organización y etiquetado preventivo en los IDF de la CJEF.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá identificar debidamente cada uno de los números de servicios que corresponda desde los nodos de las estaciones de trabajo hasta el panel de parcheo por medio de etiquetas plásticas.</p> | X | | X | | X | |
| <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor contará hasta con 15 días naturales, a partir de la notificación de fallo del procedimiento de adjudicación para realizar el servicio de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado.</p> <p>La instalación de la solución de cableado estructurado se deberá realizar en las instalaciones de la CJEF a las que se hace referencia en el apartado No. 9 de este anexo técnico "Domicilios, Lugares de prestación del servicio".</p> <p>La terminación de las salidas de datos deberá realizarse en paredes o en las mamparas de las estaciones de trabajo.</p> <p>Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.</p> <p>La terminación de las salidas deberá ser con jacks modulares RJ-45, categoría 6 con sus respectivos accesorios de montaje. Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación y deberá ser previamente validado y aceptado por la DTIC.</p> <p>La infraestructura de cableado estructurado deberá de ser de una solución completa e integral de un solo fabricante para los componentes, tales como: cables de par trenzado, conectores modulares, paneles de parcheo, cordones de parcheo de par trenzado hechos en fábrica, tapas plásticas y demás accesorios necesarios.</p> <p>Se deberá realizar la conexión física de los servicios de voz y datos en el rack, es decir, interconectar los paneles de parcheo y el equipo de comunicaciones activo; la cual, deberá estar debidamente organizada con el material indispensable para su adecuada presentación (organizadores horizontales, verticales, sujetadores de velcro y tapas).</p> <p>Los paneles de parcheo deberán de ser administrables a través de jacks con capacidad de 24 puertos por unidad de rack (UR), con conectores hembra modulares e independientes categoría 6, ensamblado en fábrica, montable en rack de 19".</p> | X | | X | | X | |
| <p>5. PRUEBAS Las pruebas de desempeño de la solución en la distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), para certificar la transmisión a 250 Mbit en la totalidad de los nodos.</p> | X | | X | | X | |
| <p>6. ENTREGABLES Al concluir la instalación de los nodos de red, el proveedor deberá entregar un reporte de servicio donde detalle todas las tareas realizadas validadas y aceptadas con el visto bueno de la DTIC.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte impreso de las pruebas de desempeño con las lecturas de esclaver o certificado de cableado, aprobado por el fabricante del cableado propuesto por el proveedor.</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica que incluya fotografías del antes y después, validada y aceptada con el visto bueno de la DTIC.</p> | X | | X | | X | |

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '9' and a signature.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA (ITESA, SA DE CV) | | BOLLOS TELECOM DE MÉXICO, S.A. DE CV. | | SORTZIL TECHNOLOGIES RESOURCES, S.A. DE CV. | |
|--|--|-----------|---------------------------------------|-----------|---|-----------|
| | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7. RECURSOS HUMANOS El proveedor deberá considerar los Recursos Humanos necesarios para la implantación, puesta en marcha y operación del servicio solicitada, de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio que establezca la DTIC de la CJEF. | X | | X | | X | |
| 8. PLAZO DE ENTREGA El proveedor contará hasta con 15 días naturales a partir de la notificación de fallo para la finalización y puesta en marcha del servicio. | X | | X | | X | |
| 9. DOMICILIO, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será en Palacio Nacional sin número, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. *Cuarto Piso, Patio Central: -Ala Poniente -Ala Oriente *Edificio XII Anexo: -Tercer piso -Cuarto piso | X | | X | | X | |
| 10. NORMAS DE LA INDUSTRIA APLICABLE Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los productos ofertados cumplen las Normas Oficiales Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables. | X | | X | | X | |
| 11. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requirente. | X | | X | | X | |
| 12. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adquisición, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.55% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicado rebasa la fecha límite máxima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pedido, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. | X | | X | | X | |
| Cuando quede exento el proveedor adjudicado de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pedido, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 1% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionada proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo orden a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las instituciones Bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad le indique, quedando obligado a remitir al día hábil siguiente de haber realizado el entero de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Ser. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes. | | | | | | |
| 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 83 fracción II de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del Pedido, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza la que tendrá carácter de indivisible, expedida por Institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación (solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma), para garantizar el cumplimiento del Pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento. | X | | X | | X | |

9

99



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".



CONSEJERIA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E57-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 004/2019

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | DISTOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMATICA, S.A. de C.V. | | ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. de C.V. | | FOCUS ON SERVICES, S.A. de C.V. | |
|--|---|-----------|--|-----------|---------------------------------|-----------|
| | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE | SE CUMPLE | NO CUMPLE |
| <p>Partida Única.- Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p> <p>3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO La CJEF requiere de una solución de servicios de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado en su sede Palacio Nacional hasta por 70 nodos UTP categoría 6, los servicios tendrán que ser habilitados en los lugares que previamente determine la DTIC.</p> <p>1.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. (70 piezas). 2.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos para usuario final UTP categoría 6. (70 piezas). 3.- Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 hembra. (70 piezas). 4.- Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. (3 piezas). 5.- Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2ur. (3 piezas). 6.- Desmontaje y retiro de cableado de la red actual. (1 pieza). 7.- Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. (5 piezas). 8.- Material Misceláneo (1 pieza).</p> <p>El proveedor adjudicado, deberá instalar un sistema de cableado estructurado categoría 6 100% funcional de acuerdo a las necesidades de la CJEF, considerando la ductería y las canalizaciones existentes, así como suministrar los demás componentes de la solución tales como: tubería flexible, rosetas, placas frontales, paneles de parcheo, cable de parcheo y considerar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en operación de la solución.</p> <p>Todos los componentes de la solución de cableado estructurado, tales como: cable UTP, conectores, jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y regletas de interconexión que sea necesario así como el nivel de torcido, parte desnuda de remates, sujeción de cableado, curvatura de cables, entre otros deberá apearse en estricto apego a las normas internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables y deberán ser totalmente nuevos y de la misma marca.</p> <p>Los participantes deberán incluir en sus propuestas los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica, por lo que el proveedor deberá anexar el documento que acredite dicha certificación.</p> <p>Se proporcionarán cables patch cords por cada nodo instalado. Todos los cables de parcheo y de línea son manufacturados y probados en fábrica en cumplimiento de los estándares de la industria. Estas especificaciones aplican para los patch cords utilizados para realizar el cross-connect de la red de datos, así como para la salida de telecomunicaciones al equipo del usuario final.</p> <p>Los participantes deberán considerar el uso de cableado UTP (par trenzado de 4 pares) de 100 Ohm, categoría 6 y deberán tener en cuenta la norma aplicable en la distancia máxima de corrida horizontal hasta 90 metros.</p> <p>Los participantes deberán considerar una vista previa a las instalaciones de la CJEF para que estén en capacidad de dimensionar correctamente su propuesta técnica ofertada.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer una presentación estética a la solución de cableado estructurado, por lo que será necesario contemplar la inclusión de todos los accesorios de acoplamiento y organización necesarios para la solución, así como realizar la organización y etiquetado preventivo en los IDF de la CJEF.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá identificar debidamente cada uno de los números de servicios que correspondan desde los nodos de las estaciones de trabajo hasta el panel de parcheo por medio de etiquetas plásticas.</p> | X | | X | | X | |
| <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor contará hasta con 15 días naturales, a partir de la notificación de fallo del procedimiento de adjudicación para realizar el servicio de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado.</p> <p>La instalación de la solución de cableado estructurado se deberá realizar en las instalaciones de la CJEF a las que se hace referencia en el apartado No. 9 de este anexo técnico "Domicilios, Lugares de prestación del servicio".</p> <p>La terminación de las salidas de datos deberá realizarse en paredes o en las mamparas de las estaciones de trabajo.</p> <p>Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.</p> <p>La terminación de las salidas deberá ser con jacks modulares RJ-45, categoría 6 con sus respectivos accesorios de montaje.</p> <p>Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación y deberá ser previamente validada y aceptada por la DTIC.</p> <p>La infraestructura de cableado estructurado deberá ser de una solución completa e integral de un solo fabricante para los componentes, tales como: cables de par trenzado, conectores modulares, paneles de parcheo, cordones de parcheo de par trenzado hechos en fábrica, tapas plásticas y demás accesorios necesarios.</p> <p>Se deberá realizar la conexión física de los servicios de voz y datos en el rack; es decir, interconectar los paneles de parcheo y el equipo de comunicaciones activo; la cual, deberá estar debidamente organizada con el material indispensable para su adecuada presentación (organizadores horizontales, verticales, sujetadores de velcro y tapas).</p> <p>Los paneles de parcheo deberán de ser administrables a través de jacks con capacidad de 24 puertos por unidad de rack (UR), con conectores hembra modulares e independientes categoría 6, ensamblados en fábrica, montable en rack de 19".</p> | X | | X | | X | |
| <p>5. PRUEBAS Las pruebas de desempeño de la solución en la distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), para certificar la transmisión a 250 Mhz en la totalidad de los nodos.</p> | X | | X | | X | |
| <p>6. ENTREGABLES Al concluir la instalación de los nodos de red, el proveedor deberá entregar un reporte de servicio donde detalle todas las tareas realizadas validadas y aceptadas con el visto bueno de la DTIC.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte impreso de las pruebas de desempeño con las lecturas de escáner o certificado de cableado, aprobado por el fabricante del cableado propuesto por el proveedor.</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica que incluya fotografías del antes y después, validada y aceptada con el visto bueno de la DTIC.</p> | X | | X | | X | |

[Handwritten signature and initials]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | DATOS EN CONECTIVIDAD Y TELEMÁTICA, S.A. de C.V. | | ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, S.A. de C.V. | | FOCUS ON SERVICES, S.A. de C.V. | |
|--|--|---|--|-----------|---------------------------------|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7. RECURSOS HUMANOS El proveedor deberá considerar los Recursos Humanos necesarios para la implantación, puesta en marcha y operación del Servicio solicitado, de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio que establezca la DTIC de la CJEF. | X | | X | | X | |
| 8. PLAZO DE ENTREGA El proveedor centrará hasta con 15 días naturales a partir de la notificación de fallo para la finalización y puesta en marcha del servicio. | X | | X | | X | |
| 9. DOMICILIOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será en Palacio Nacional sin número, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. * Cuarto Piso, Patio Central. -Ala Poniente -Ala Oriente * Edificio XII Anexo: -Tercer piso -Cuarto piso | X | | X | | X | |
| 10. NORMAS DE LA INDUSTRIA APLICABLE Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los productos ofertados cumplen las Normas Oficiales Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (ITA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables. | X | | X | | X | |
| 11. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requeriente. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |
| 12. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adquisición, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicado rebasa la fecha límite máxima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pedido, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. Cuando quede exento el proveedor adjudicado de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pedido, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 1% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo orden a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las Instituciones Bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad le indique, quedando obligado a remitir al día hábil siguiente de haber realizado el entero de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |
| 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del Pedido, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza la que tendrá carácter de indivisible, expedida por Institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación (solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma), para garantizar el cumplimiento del Pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento. | | X Carece del documento en su propuesta técnica, por lo tanto, no cumple con este requisito | X | | X | |

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
PROCEDIMIENTO N° LA-037000001-E57-2019

TIPO DE PROCEDIMIENTO: L.P.N.E. 004/2019

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | SEL INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. | |
|--|---|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| <p>Partida Unica.- Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal</p> <p>A. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO La CJEF requiere de una solución de servicios de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado en su sede Palacio Nacional hasta por 70 nodos UTP categoría 6, los servicios tendrán que ser habilitados en los lugares que previamente determine la DTIC.</p> <p>1.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. (70 piezas). 2.- Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. (70 piezas). 3.- Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 hembra. (70 piezas). 4.- Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. (3 piezas). 5.- Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2ur. (3 piezas). 6.- Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. (1 pieza). 7.- Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. (5 piezas). 8.- Material Misceláneo (1 pieza).</p> <p>El proveedor adjudicado, deberá instalar un sistema de cableado estructurado categoría 6 100% funcional de acuerdo a las necesidades de la CJEF, considerando la ductería y las canalizaciones existentes, así como suministrar los demás componentes de la solución tales como: tubería flexible, remetas, placas frontales, paneles de parcheo, cable de parcheo y considerar todo lo necesario para la correcta instalación y puesta en operación de la solución.</p> <p>Todos los componentes de la solución de cableado estructurado, tales como: cable UTP, conectores, jacks RJ-45, cables de línea, cables de parcheo UTP, cajas de montaje, placas de salida y regletas de interconexión que sea necesario así como el nivel de torcido, parte desmonta de remates, sujeción de cableado, curvatura de cables, entre otros deberá apearse en estricto apego a las normas internacionales de la Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (ITA, por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables y deberán ser totalmente nuevos y de la misma marca.</p> <p>Los participantes deberán incluir en sus propuestas los cables de parcheo y de línea para todos los servicios, ensamblados y certificados de fábrica, por lo que el proveedor deberá anexar el documento que acredite dicha certificación.</p> <p>Se proporcionarán cables patch cords por cada nodo instalado. Todos los cables de parcheo y de línea son manufacturados y probados en fábrica en cumplimiento de los estándares de la industria. Estas especificaciones aplican para los patch cords utilizados para realizar el cross-connect de la red de datos, así como para la salida de telecomunicaciones al equipo del usuario final.</p> <p>Los participantes deberán considerar el uso de cableado UTP (par trenzado de 4 pares) de 100 Ohm, categoría 6 y deberán tener en cuenta la norma aplicable en la distancia máxima de corrida horizontal hasta 90 metros.</p> <p>Los participantes deberán considerar una visita previa a las instalaciones de la CJEF para que estén en capacidad de dimensionar correctamente su propuesta técnica ofertada.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá ofrecer una presentación estética a la solución de cableado estructurado, por lo que será necesario contemplar la inclusión de todos los accesorios de acoplamiento y organización necesarios para la solución, así como realizar la organización y etiquetado preventivo en los IDF de la CJEF.</p> <p>El proveedor adjudicado deberá identificar debidamente cada uno de los números de servicios que corresponda desde los nodos de las estaciones de trabajo hasta el panel de parcheo por medio de etiquetas plásticas.</p> | X | |
| <p>4. INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO El proveedor contará hasta con 15 días naturales, a partir de la notificación de fallo del procedimiento de adjudicación para realizar el servicio de instalación, renovación y adecuación de cableado estructurado certificado.</p> <p>La instalación de la solución de cableado estructurado se deberá realizar en las instalaciones de la CJEF a las que se hace referencia en el apartado No. 9 de este anexo técnico "Domicilios, lugares de prestación del servicio".</p> <p>La terminación de las salidas de datos deberá realizarse en paredes o en las mamparas de las estaciones de trabajo.</p> <p>Para todas las instalaciones, los nodos para transmisión de datos se identificarán con un color único.</p> <p>La terminación de las salidas deberá ser con jacks modulares RJ-45, categoría 6 con sus respectivos accesorios de montaje.</p> <p>Las salidas deberán ser etiquetadas con un orden lógico para facilitar su identificación y ubicación y deberá ser previamente validado y aceptado por la DTIC.</p> <p>La infraestructura de cableado estructurado deberá ser de una solución completa e integral de un solo fabricante para los componentes, tales como: cables de par trenzado, conectores modulares, paneles de parcheo, cordones de parcheo de par trenzado hechos en fábrica, tapas plásticas y demás accesorios necesarios.</p> <p>Se deberá realizar la conexión física de los servicios de voz y datos en el rack; es decir, interconectar los paneles de parcheo y el equipo de comunicaciones activo; la cual, deberá estar debidamente organizada con el material indispensable para su adecuada presentación (organizadores horizontales, verticales, sujetadores de velcro y tapas).</p> <p>Los paneles de parcheo deberán ser administrables a través de jacks con capacidad de 24 puertos por unidad de rack (UR), con conectores hembra modulares e independientes categoría 6, ensamblado en fábrica, montable en rack de 19".</p> | X | |
| <p>5. PRUEBAS Las pruebas de desempeño de la solución en la distribución horizontal deberán realizarse de punta a punta considerando el cordón de parcheo y cordón de línea (prueba de canal), para certificar la transmisión a 250 MHz en la totalidad de los nodos.</p> | X | |
| <p>6. ENTREGABLES Al concluir la instalación de los nodos de red, el proveedor deberá entregar un reporte de servicio donde detalle todas las tareas realizadas validadas y aceptadas con el visto bueno de la DTIC.</p> <p>El proveedor deberá entregar un reporte impreso de las pruebas de desempeño con las lecturas de escáner o certificado de cableado, aprobado por el fabricante del cableado propuesto por el proveedor.</p> <p>El proveedor deberá entregar una memoria técnica que incluya fotografías del antes y después, validada y aceptada con el visto bueno de la DTIC.</p> | X | |

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA | DEL INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. | |
|---|---|-----------|
| | SI CUMPLE | NO CUMPLE |
| 7. RECURSOS HUMANOS El proveedor deberá considerar los Recursos Humanos necesarios para la implementación, puesta en marcha y operación del Servicio solicitado, de acuerdo a los tiempos y niveles de servicio que establezca la DTIC de la CJEF. | X | |
| 8. PLAZO DE ENTREGA El proveedor contará hasta con 15 días naturales a partir de la notificación de fallo para la finalización y puesta en marcha del servicio. | X | |
| 9. DOMICILIOS, LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será en Palacio Nacional sin número, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. *Cuatro piso, Pisos Central: -Ala Poniente -Ala Oriente *Edificio del Anexo: -Tercer piso -Cuarto piso | X | |
| 10. NORMAS DE LA INDUSTRIA APLICABLE Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que los productos ofertados cumplen las Normas Oficiales Asociación de la Industria de Telecomunicaciones (TIA por sus siglas en inglés) y de la Organización Internacional para la Normalización (ISO por sus siglas en inglés) ANSI/TIA/EIA-568 y ANSI/TIA/EIA-569 y demás normas correspondientes que sean aplicables. | X | |
| 11. CONDICIONES DE PAGO Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes se cubrirá dentro de los primeros 20 días naturales posteriores a que los bienes fueron entregados, a entera satisfacción del área requirente. | X | |
| 12. PENA CONVENCIONAL Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el atraso en la entrega de los bienes, objeto de la presente adquisición, de la siguiente manera: Se aplican por el incumplimiento en el inicio de la entrega de los bienes, considerando para esta determinación la fecha convenida, en este sentido será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 0.5% por cada día natural de atraso, respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Las penas convencionales serán calculadas y comunicadas por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Las penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del pedido y se determinará en función de los bienes no entregados o la calidad de los mismos. En el supuesto que el incumplimiento del proveedor adjudicado rebasa la fecha límite máxima para que el mismo entregue los bienes, por haber agotado el monto de la Garantía de Cumplimiento del Pedido, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual no limita que el procedimiento de rescisión se pueda iniciar en cualquier momento. Cuando quede exento el proveedor adjudicado de otorgar la Garantía de Cumplimiento del Pedido, el monto máximo de la pena convencional por atraso será hasta el 20% del valor de los bienes, fuera de la fecha convenida, por cada concepto y día natural de atraso del 1% respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el impuesto al Valor Agregado. Con fundamento en lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los bienes quedará condicionada proporcionalmente al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales. El pago deberá efectuarse mediante su respectivo depósito a la Tesorería de la Federación, en cualquiera de las Instituciones Bancarias que la Dirección de Presupuesto, Finanzas y Contabilidad la indique, quedando obligado a remitir al día hábil siguiente de haber realizado el depósito de referencia, un ejemplar original de dicho pago a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio 301 Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, en horario de 10:00 a 14:30 horas, en días hábiles de lunes a viernes. | X | |
| 13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento para garantizar el cumplimiento del Pedido, el proveedor adjudicado deberá presentar fianza la que tendrá carácter de indivisible, expedida por Institución Autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación (solo podrá ser cancelada con el consentimiento expreso y por escrito de la misma), para garantizar el cumplimiento del Pedido, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del Pedido sin incluir el impuesto al valor agregado, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo. Lo anterior de conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103 de su Reglamento. | X | |

NOTA.- EL FORMATO ES SOLO PARA EVALUACIÓN BINARIA, PARA LA EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES DEBERÁ AJUSTARSE EN FUNCIÓN DE LOS ANÁLISIS Y LOS LINEAMIENTOS RESPECTIVOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR FUNDAMENTO DEL INCUMPLIMIENTO Y/O CAUSAL DE DESECHAMIENTO

DERIVADO DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA (YO CON-11) DE ESTA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS PROVEEDORES CONDICIÓN LOGÍSTICO EMPRESARIAL S.A. S.A. DE C.V., ENDAVOR TECHNOLOGIES SYSTEM, S.A. DE C.V., TECNOLOGIA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., FEBIHERO COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA VTEA, S.A. DE C.V., ENERGÍA TECNOLÓGICA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., SONTTEL TECNOLOGÍAS RECURSOS, S.A. DE C.V., ELECTRONICA Y COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., FOCUS ON SERVICES, S.A. DE C.V. Y 80 INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DEL ANEXO TÉCNICO.

[Firma]
Subdirector de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

[Firma]
Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

c) Evaluación Económica:

En el análisis cuantitativo y cualitativo de la evaluación económica, se determinó lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | CONSORCIO LOGISTICO EMPRESARIAL J&A S.A. DE C.V. | | ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V. | | ENDEAVOR TECHNOLOGIES SYSTEMS S.A. DE C.V. | | |
|--------------|---|------------------|----------|--|-------------------|---|-------------------|--|--|--|
| | | | | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | | |
| UNICA | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 22,338.00 | | 16,800.00 | | | |
| | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 24,205.00 | | 21,000.00 | | | |
| | Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 Hembra. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 26,893.00 | | 24,500.00 | | | |
| | Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | SERVICIO | 3 | | 36,445.00 | 260,000.00 | 39,000.00 | | | |
| | Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2 ur. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | | 9,415.00 | | 6,300.00 | | | |
| | Desmontaje y retiro de cableado de la red actual. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 1 | | 6,586.50 | | 10,000.00 | | | |
| | Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 5 | | 11,722.50 | | 40,000.00 | | | |
| | Material Misceláneo. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 1 | | 1,595.00 | | 252,439.20 | | | |
| | SUBTOTAL | | | | 260,000.00 | 139,200.00 | 410,039.20 | | | |
| | IVA | | | | 41,600.00 | 22,272.00 | 65,606.27 | | | |
| TOTAL | | | | 301,600.00 | 161,472.00 | 475,645.47 | | | | |

(Handwritten signatures and initials)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FEBRERO | FOCUS ON | INTEGRADORA EN | |
|--------------|---|------------------|----------|-------------------------------|------------------------|---|-------------------|
| | | | | COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V. | SERVICES, S.A. DE C.V. | INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA IITESA S.A. DE C.V. | |
| | | | | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | |
| UNICA | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 72,240.00 | 18,857.30 | 59,500.00 | |
| | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 72,240.00 | 18,857.30 | 59,500.00 | |
| | Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 Hembra. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 36,120.00 | 24,317.30 | 21,000.00 | |
| | Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | SERVICIO | 3 | 36,120.00 | 14,026.83 | 36,000.00 | |
| | Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2 ur. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | 27,519.98 | 12,231.24 | 15,000.00 | |
| | Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 1 | 12,040.00 | 10,875.00 | 28,000.00 | |
| | Organización, peinado y etiquetado de los IDF s de la CJEF. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 5 | 17,200.00 | 15,675.00 | 25,000.00 | |
| | Material Misceláneo. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 1 | 27,172.56 | 94,789.74 | 11,560.00 | |
| | SUBTOTAL | | | | 300,652.54 | 209,629.71 | 255,560.00 |
| | IVA | | | | 48,104.41 | 33,540.75 | 40,889.60 |
| TOTAL | | | | 348,756.95 | 243,170.46 | 296,449.60 | |

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | KROLLS | SEL INGENIERIA Y | SORTIZIL |
|-----------------|---|------------------|----------|--------------------------------|------------------------|--------------------------------------|
| | | | | TELCOMM DE MEXICO S.A. DE C.V. | SERVICIOS SAS. DE C.V. | TECHNOLOGIES RESOURCES, S.A. DE C.V. |
| | | | | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL | IMPORTE TOTAL |
| | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 13,020.00 | 137,900.00 | 77,591.50 |
| | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 13,020.00 | 41,300.00 | 29,358.00 |
| | Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 Hembra. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | 4,340.00 | 8,400.00 | 17,146.50 |
| | Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | 10,416.00 | 5,400.00 | 18,205.86 |
| | Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2 ur. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | 1,488.00 | 1,350.00 | 7,564.50 |
| | Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 1 | 19,096.00 | 2,000.00 | 17,500.00 |
| | Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 5 | 22,096.80 | 10,000.00 | 37,500.00 |
| | Material Misceláneo. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 1 | 38,192.00 | 3,000.00 | 22,857.14 |
| SUBTOTAL | | | | 210,056.00 | 209,350.00 | 227,723.50 |
| IVA | | | | 33,608.96 | 33,496.00 | 36,435.76 |
| TOTAL | | | | 243,664.96 | 242,846.00 | 264,159.26 |

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TECNOLOGÍA EN COMUNICACIONES E INFORMÁTICA S.A. DE C.V. | |
|--------------|---|------------------|----------|---|-------------------|
| | | | | | IMPORTE TOTAL |
| UNICA | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 9,012.50 |
| | Suministro e instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 9,012.50 |
| | Suministro e instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 Hembra. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 70 | | 64,134.00 |
| | Suministro e instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | | 12,915.00 |
| | Suministro e instalación de organizador horizontal doble de 2 ur. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 3 | | 2,400.00 |
| | Desmontaje y retiro de cableado de la red actual. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación. | | 1 | | 50,000.00 |
| | Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 5 | | 50,000.00 |
| | Material Misceláneo. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación | | 1 | | 105,360.15 |
| | SUBTOTAL | | | | 302,834.15 |
| | IVA | | | | 48,453.46 |
| TOTAL | | | | 351,287.61 | |



ACTA DE FALLO

| |
|---|
| Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019. |
| Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal". |

En congruencia con el punto anterior y de acuerdo con los precios totales, antes citados, la proposición del Licitante **ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, cumple económicamente.

d) Proposición Aceptada

De conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de **"La Ley"**, y 51 de su **Reglamento** se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, ya que el precio es conveniente y aceptable; asimismo, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Licitante adjudicado:

Licitante: **ELECTRONICA Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.**,

Monto adjudicado antes del impuesto al Valor Agregado:

El presente contrato tiene el carácter de cerrado, en este tenor el costo total del servicio antes del Impuesto al Valor Agregado es de:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN | MONTO TOTAL SIN IVA |
|---------|--|---------------------|
| UNICA | <p>Suministro e Instalación de cables de parcheo para conexión de equipos activos en rack UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Suministro e Instalación de cables de parcheo para conexión de equipo para usuario final UTP categoría 6. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Suministro e Instalación de placas frontales (face plate) rematadas con RJ45 Hembra. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Suministro e Instalación de panel de parcheo categoría 6 de 24 puertos. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Suministro e Instalación de organizador horizontal doble de 2 ur. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Desmontaje y retiro de cableado del cableado de la red actual. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación.</p> <p>Organización, peinado y etiquetado de los IDF's de la CJEF. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación</p> <p>Material Misceláneo. Incluye: Mano de obra, Herramienta, Desperdicios, Limpieza del área y todo lo necesario para su correcta instalación</p> | 139,200.00 |

Vigencia de la Contratación: El Contrato que se derive del presente procedimiento, tendrá una vigencia de **15 días naturales a partir de la notificación de fallo.**

9

Q

14



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Fecha, lugar y hora para la firma del contrato: se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión del fallo, en el domicilio de "**La Convocante**", en un horario de 9:00 a 15:00 horas, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar copia fotostática simple y en original o copia certificada para cotejo, dentro de los 3 días posteriores al fallo de la siguiente documentación:

1. Los documentos con los que se acredite su Existencia Legal y las facultades de su representante para suscribir el Contrato (Poder Notarial del Representante Legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada).
2. Cédula de Identificación Fiscal (RFC), y en caso de ser persona física su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
3. Identificación Oficial vigente del Representante Legal, que firmará el contrato (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
4. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (escritura y modificación, en su caso, del acta constitutiva de la sociedad Licitante, con el objeto social acorde a lo solicitado).
5. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
6. Comprobante de su domicilio legal en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de "**El Reglamento**".
7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, "**El Proveedor**", deberá presentar previo a la firma del Contrato, el acuse de recibo con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión del Servicio de Administración Tributaria respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2018. "**El Proveedor**" realizara la consulta señalada preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del Fallo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II, de "**La Ley**" y 81 fracción II de "**El Reglamento**" para garantizar el cumplimiento del contrato, "**El Proveedor**" ganador deberá presentar fianza, la que tendrá carácter de indivisible, expedida por institución autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, para garantizar su cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de éste.



ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37, sexto párrafo de "La Ley", con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 37 Bis de "La Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes copia fotostática de esta Acta en el Tablero Informativo, ubicado en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, 3er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por un término no menor de **cinco días hábiles**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia fotostática simple de la misma. **Este procedimiento sustituye a la notificación personal.** La información también estará disponible en la Dirección Electrónica: www.compranet.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **20:00** horas, del día **07 de noviembre de 2019**, la cual consta de **28 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

| Nombre | Área | Firma |
|-------------------------------------|--|-------|
| Lic. Gerardo Estrada Sánchez | Director de Recursos Materiales y Servicios Generales | |
| Lic. Pablo Gabriel Sánchez López | Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones | |
| Lic. María Teresa Fonseca Gutiérrez | Subdirectora de Adquisiciones | |

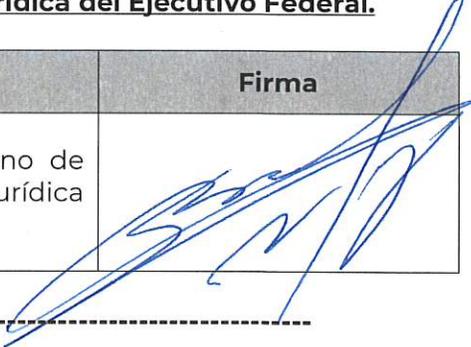


ACTA DE FALLO

Licitación Pública Nacional Electrónica con número de Identificación del Procedimiento en CompraNet LA-037000001-E57-2019 y Número Interno L.P.N.E 004/2019.

Objeto del Procedimiento: "Servicio de Renovación Tecnológica de Red de Cableado Estructurado en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal".

Por el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

| Nombre | Área | Firma |
|----------------------------|---|--|
| Mtro. Edmundo Bernal Mejía | Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal,. |  |

-----FIN DEL ACTA-----

9

P